

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., 22 ABR 2022

Ejec. Alm. 2019-01165

La comunicación proveniente de la empresa IN BOND DEMA S.A.S., en respuesta al oficio No. 216 del 21 de febrero de 2022, se incorpora al proceso y el mismo se pone en conocimiento de la parte interesada.

Requerir a la apoderada de la parte actora para que notifique en debida forma a la parte demandada en los términos previstos en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., o bajo las exigencias del Decreto 806 de 2020 y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020, so pena de dar por terminada la presente acción por desistimiento tácito (No.1° del art.317 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ

